



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luis Guillermo Amaya Pérez
Radicado	05001 40 03 013 2021 00138 00
Providencia	Auto de Sustanciación 454
Decisión	Allega diligencias de notificación Decreta secuestro de inmueble y asigna cita para notificar demandado.

Se incorpora al expediente el envío de la citación para la notificación personal al demandado, debidamente diligenciada, en atención a ello el señor **Luis Guillermo Amaya Pérez** en escrito de junio 15 de 2021, solicita ser notificado de la demanda, por ello y para surtir tal acto, se le asigna cita para el próximo **6 de julio de 2021 a las 10:00** en las instalaciones del Edificio José Félix de Restrepo – Alpujarra, piso 14, oficina 1416.

En el evento de que el demandado no comparezca a la cita mencionada, podrá la parte demandante realizar el envío de la notificación por aviso, a la misma dirección a la que remitió la citación para la notificación personal.

De otro lado, inscrita como se encuentra la medida de embargo del inmueble con Matrícula Inmobiliaria **001-415212**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, la suscrita juez decreta el secuestro del mismo y para el efecto, ordena:

Comisionar al **Inspector de Policía Municipal de Medellín®**, a fin de que realice la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble, con Matrícula **001-415212**, ubicado en la **Calle 24 No. 71 A-6, Urbanización Alfonso Cuartas, Piso 2, Apto. 201, Medellín**; de propiedad del demandando **Luis Guillermo Amaya Pérez**, con los insertos y facultades necesarias para llevar acabo tal diligencia, como lo son las de **subcomisionar o delegar**, fijar fecha y hora para la diligencia, fijar honorarios

provisionales para el secuestre, allanar en caso de ser necesario y las demás que considere, incluyendo las de nombrar y reemplazar al secuestre designado de la lista de auxiliares.

Nombrar de la lista de auxiliares de la justicia, como secuestre a **Yadira Gómez Uribe**, localizable en la Carrera 47 No. 50-74, Apto. 701, Medellín, celular 314 6060495, **E-mail: ygomezuribe@yahoo.es**.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

Firmado Por

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 105 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 29 DE JUNIO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6701e870bf2d398a548bba91e802f67f5911367220ecec43af9c3217fdc77fe8

Documento generado en 28/06/2021 11:01:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>